

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y MARIA JOSÉ DONADO NAVAS

Contrato No.	FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Apoyar el cubrimiento de las actividades, cronogramas y agenda de la Alcaldía local a nivel interno y externo, así como la generación de contenidos periodísticos.
Nombre del Contratista:	MARIA JOSÉ DONADO NAVAS
Identificación:	CC 1.042.096.060 DEL CARMEN DE BOLIVAR
Fecha de Suscripción	30 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	18 DE ENERO DE 2024
Fecha prevista de terminación inicial:	17 DE ABRIL DE 2024
Plazo:	3 MESES
Valor	\$ 9.300.000 COP
Prórroga Nro. 1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
Adición Nro. 1	\$ 4.650.000 COP
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	01 de junio de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **MARIA JOSÉ DONADO NAVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.047.390.554 de Cartagena, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS-P-288-2023 (99308)** el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686)**, que tiene por objeto: “Apoyar el cubrimiento de las actividades, cronogramas y agenda de la Alcaldía local a nivel interno y externo, así como la generación de contenidos periodísticos.” **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 18 de enero de 2024, con fecha de terminación el día 17 de abril de 2024. **3).** Que el valor del

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y MARIA JOSÉ DONADO NAVAS

contrato se pactó por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 4 de abril de 2024 el supervisor solicita adición y prórroga Nro.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686)**, por un plazo de **1 mes y 15 días** y un valor a adicionar de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000) M/CTE**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato **No FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686)**, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **FDLM-CPS- AG-225-2023 (101686)**, el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000) M/CTE** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 540 del día 17 de abril de 2024 con cargo al rubro “O23011605570000002099” **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **DLM-CPS- AG-225-2023 (101686)**, por el plazo de **1 mes y 15 días**, contados a partir del **18 DE ABRIL DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **01 DE JUNIO DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Manuela Mayo Gómez – Profesional de Apoyo Contratación FDLM

Revisó: Andrea Vanessa Guzmán Barrios – Abogada Especializada Despacho FDLM

Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II

